

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXIV, «Fitotecnia I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio);

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Florencio Bustinza Lachtondo.

Vocales:

Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Enrique Sánchez-Monge Paredada.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Bermejo Zuzúa y don José María Mateo Box.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Enrique Hernández Giménez.

Suplentes

Presidente: Don Salvador Rivas Goday.

Vocales:

Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Bellat Rodríguez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan Ruiz de la Torre y don Miguel Caveró Blecua.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Carlos Roquero de Laburu.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 19) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX, «Construcción I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 17 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo);

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales:

Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Eduardo Martínez Silva.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Antonio Torroja Cavanillas y don José R. Marcet Roig.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Eduardo Primo Yúfera.

Suplentes

Presidente: Don Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga.

Vocales:

Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Andrés Murcia Viudes.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José María Urcelay Saiz y don Miguel Caveró Blecua.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Lorenzo Ferrer Figueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XII, «Industrias agrícolas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 9 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio);

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Enrique Costa Novella

Vocales:

Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José María Xandri Tagüeña.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José María de Soroa y Pineda y don Eduardo Primo Yúfera.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Enrique Hernández Giménez.

Suplentes

Presidente: Don Federico López-Amo Marín.

Vocales:

Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don José Humares Guillén.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Ramón Vidal Barraquer y don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Carlos Roquero de Laburu.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a la cátedra del grupo XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXX, «Ecuaciones diferenciales», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,